

4.42 Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia, A.P.N.

El 17 de mayo de 2010, la Agrupación Política Nacional **Educación y Cultura para la Democracia** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.42.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3691/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 17 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio de 2009, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77 numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; además del 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito ECD/PCEN/008/10 del 14 de mayo de 2010, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

1.- Informa anual formato 'IA-APN' y auxiliares respectivos.

2.- Auxiliar de la integración del saldo final.

3.- Auxiliar de la integración de egresos e integración de ingresos.

4.- Formato 'IA-1-APN' Detalle de aportaciones de Asociados y Simpatizantes de la agrupación y auxiliares respectivos.

- 5.- Formato 'IA-2-APN' Detalle de ingresos por autofinanciamiento y auxiliares respectivos.
- 6.- Formato 'IA-3-APN' Detalle de los ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
- 7.- Formato 'IA-4-APN' Detalle de los gastos en actividad (sic) ordinarias permanentes de la agrupación y auxiliares respectivos.
- 8.- Formato 'CF-REPAP-APN' Control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas.
- 9.- Relación de las personas a las que les entregaron recibos de reconocimiento por actividades políticas.
- 10.- Formato 'CF-RAS-APN' Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie.
- 11.- Concentrado de inventario físico de activo fijo de la APN. A diciembre de 2009
- 12.- Publicación anual.
- 13.- Estado de posición financiera, balance general al 31 de Diciembre de 2009.
- 14.- Balanza de comprobación en formato mensual de Enero a Diciembre de 2009.
- 15.- Estado de Resultado del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009.
- 16.- Auxiliares de las cuentas de enero a Diciembre de 2009.
- 17.- Libro diario de Enero a Diciembre de 2009.
- 18.- Libro mayor de Enero a Diciembre de 2009.
- 19.- Estados de cuenta de Enero a Mayo de 2009 en original (No presentó estado de cuenta de marzo).
- 20.- Conciliaciones Bancarias con su auxiliar de bancos de Enero a Mayo de 2009.
- 21.- Notas de entrada y salida de almacén en original.
- 22.- Kárdex.
- 23.- Pólizas de egresos.
- 24.- Pólizas de Diario de Enero a Diciembre de 2009.

25.- Disco con los siguientes archivos.

'IA.APN', 'IA-1-APN', 'IA-2-APN', 'IA-3-APN' Y 'IA-4-APN', 'CF-RAS-APN', 'CF-REPAP-ANP' (sic) y relación de REPAP por persona.

(...)."

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3691/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 17 del mismo mes y año, nombró a la C.P. Ana María Fuentes Flores como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

4.42.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por \$5,558.96, integrados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1.- Saldo inicial		\$5,238.96	94.24
2.- Financiamiento Público		0.00	0
3.- Financiamiento por los asociados		0.00	0
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4.- Financiamiento por los Simpatizantes		320.00	5.76
Efectivo	0.00		
Especie	320.00		
5.- Autofinanciamiento		0.00	0
6.- Financiamiento por los Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0
TOTAL		\$5,558.96	100

Mediante oficio UF-DA/6010/09 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), notificado a través de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco el 1 de septiembre del año en curso, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

Con base en las respuestas, aclaraciones y documentación presentadas la Agrupación modificó su Informe Anual, específicamente en el detalle de los puntos 2. Financiamiento por lo Asociados en especie y 3. Financiamiento de Simpatizantes en Especie, debido a un error en la presentación, por lo que fue necesario que la Agrupación se apegara al formato correspondiente.

En consecuencia, con escrito ECD/PCEN/0011/10 del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la unidad el 13 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), mostrando las

cifras que a continuación se detallan:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1.- Saldo inicial		\$5,238.96	94.24
2.- Financiamiento por los Asociados		320.00	5.76
Efectivo	\$0.00		
Especie	320.00		
3.- Financiamiento por los Simpatizantes		0.00	0
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4.- Autofinanciamiento		0.00	0
5.- Financiamiento por los Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0
TOTAL		\$5,558.96	100

• Verificación Documental

Con base en los criterios establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por la cantidad de \$5,558.96, determinando que la documentación que los ampara consistente en estados de cuenta bancarios y Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en especie "RAS-APN" cumple con lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, con excepción de lo que se detalla a continuación.

4.42.2.1 Autofinanciamiento

- De la revisión a la cuenta "Autofinanciamiento", subcuenta "Sorteos", conviene señalar que en el Dictamen Consolidado correspondiente a la revisión del Informe Anual del ejercicio 2008, respecto a los sorteos "Pulgoso" y "Chavitos", se manifestó lo que a continuación se transcribe:

"... la agrupación presentó dos cédulas de cálculo de intereses moratorios, las cuales reflejan los importes correctos de los intereses. Asimismo, proporcionó el documento denominado 'Acuerdo de Pago', mediante el cual, la empresa Comercializadora Pegásica, S.A. de C.V., se obliga a liquidar a más tardar el 31 de agosto de 2010 la cantidad de \$31,280.21 (\$16,033.89 y \$15,246.32, respectivamente) correspondiente a la liquidación total de los sorteos antes citados (...).

...la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión de los ejercicios de 2009 y 2010, por lo que la Agrupación deberá proporcionar la documentación correspondiente."

Derivado de lo anterior y con la finalidad de verificar si durante el ejercicio 2009

llevó a cabo las gestiones legales y/o judiciales para la recuperación de intereses por un monto de \$31,280.21, (\$16,033.89 y \$15,246.32) generados por los pagos realizados fuera del plazo de los sorteos "Pulgoso" y "Chavitos" pendientes de pago desde el 31 de diciembre de 2007 por parte de Comercializadora Pegásica, S.A. de C.V.

Es preciso señalar que el plazo con que cuenta la empresa Pegásica S.A. de C.V. para liquidar los intereses arriba citados vence el 31 de agosto de 2010; por lo tanto, la agrupación deberá proceder a la recuperación de dichos intereses, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Anual correspondiente a este último.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Las gestiones legales y/o judiciales llevadas a cabo para su recuperación en el ejercicio 2009.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 5.1 y 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6010/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), a través de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco el 1 de septiembre de 2010.

Al respecto, con escrito ECD/PCEN/0011/10 del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el 13 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

Efectivamente la Comercializadora Pegasica (sic) tiene un adeudo pendiente con esta agrupación, por la cantidad de 31,280.21 (Treinta y un mil doscientos ochenta pesos 21/100 M.N.) con fecha del 1 de septiembre del 2009 realizamos la gestión de cobro a dicha empresa con fecha de vencimiento al 31 de agosto del 2010, por el ejercicio del 2009 la comercializadora no realizo (sic) ningún pago, por lo cual las gestiones legales las realizamos durante ejercicio 2010.

- *Anexamos copia del acuerdo de pago de los dos sorteos con la Comercializadora de fecha 01 septiembre 2009.*

De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación, se determinó lo siguiente:

Respecto a los sorteos "Pulgoso" y "Chavitos", la agrupación presentó el

documento denominado “Acuerdo de Pago”, mediante el cual, la empresa Comercializadora Pegásica, S.A. de C.V., se obliga a liquidar a más tardar el 31 de agosto de 2010 la cantidad de \$31,280.21 (\$16,033.89 y \$15,246.32, respectivamente) correspondiente a la liquidación total de los sorteos antes citados; por lo tanto, la observación quedó subsanada.

Es importante señalar que la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio de 2010, por lo que la Agrupación deberá registrar en su contabilidad dichos recursos como ingresos, así como proporcionar la documentación correspondiente.

4.42.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por la cantidad de \$5,558.96, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.		\$5,238.96	94.24
B) Gastos por Actividades Especificas		320.00	5.76
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	320.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0
TOTAL		\$5,558.96	100

Mediante oficio UF-DA/6010/09 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), notificado a través de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco el 1 de septiembre del año en curso, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

Con base en las respuestas, aclaraciones y documentación presentadas la Agrupación modificó su Informe Anual, específicamente en el formato, mostrando las mismas cifras.

En consecuencia, con escrito ECD/PCEN/0011/10 del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la unidad el 13 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.		\$5,238.96	94.24
B) Gastos por Actividades Especificas		320.00	5.76
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Tareas Editoriales	320.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0
TOTAL		\$5,558.96	100

a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$5,558.96 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, correspondiente a facturas y recibos de reconocimientos por actividades políticas "REPAP", cumple con lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, con excepción de lo siguiente:

4.42.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Servicios Personales

- De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Reconocimientos por Actividades", se observaron dos pagos a la C. Gloria Kirely Kuasicha Tenorio mediante recibos "REPAP-APN" de Reconocimientos por Actividades Políticas; sin embargo, la norma es clara al establecer que no podrán ser beneficiarios de reconocimientos en actividades de apoyo político los integrantes de los órganos directivos de las agrupaciones. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PAGO	CARGO	IMPORTE
PE-01/04-09	351	03-04-09	Gloria Kirely Kuasicha Tenorio	Presidente	\$2,000.00
	352				1,145.17
			TOTAL		\$3,145.17

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 10.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6010/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), a través de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco el 1 de septiembre de 2010.

Al respecto, con escrito ECD/PCEN/0011/10 del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el 13 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“1.- Efectivamente como lo señala la H. autoridad se realizaron los repap (sic) a nombre de la subscripta, (sic) mismo (sic) que fueron por realizar una actividad extra, se realizo (sic) como un reembolso (sic) por los gastos efectuados y que no se le habían pagado, debido (sic) a que años anteriores no se nos hizo ninguna observación realizamos lo mismo en el ejercicio del 2009, por cual en próximos ejercicios tendremos cuidado de no volver a recaer en el mismo error.”

Del análisis a la respuesta presentada por la Agrupación, se determinó lo siguiente:

Si bien es cierto, que en ejercicios anteriores no se hizo observación alguna al respecto, conviene señalar que como marco normativo de dichos ejercicios, el reglamento aplicable fue el vigente hasta el 10 de julio de 2008; sin embargo, para la revisión del Informe Anual 2009 es el vigente a partir del 11 de Julio de 2008; en el que señala que las agrupaciones podrán otorgar reconocimientos a sus asociados y simpatizantes por su participación en actividades de apoyo político; sin embargo, el beneficiario no podrá ser integrante de los órganos directivos de la Agrupación, por lo tanto, al realizar pagos a integrantes de los mismos mediante recibos “REPAP-APN” Reconocimientos por Actividades Políticas, la observación quedó no subsanada, por un importe de \$3,145.17.

En consecuencia, al realizar 2 pagos a un miembro de los órganos directivos de la agrupación mediante recibos “REPAP-APN” de Reconocimientos por Actividades Políticas, la agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos de la Agrupación

- De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que la agrupación no reportó registro alguno de las remuneraciones del personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. GLORIA KIRELY KUASICHA TENORIO	PRESIDENTE
NACIONAL	C. CHRISTIAN ESTEBAN HERNÁNDEZ	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. CELIA ARGENIDA GARCÍA MACÍAS	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. GINA MARÍA VALADEZ FLORES	SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS
NACIONAL	C. JORGE ALBERTO PEÑA ÁLVAREZ	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- La integración de los pagos realizados a las personas relacionadas en cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2009, la cual debería especificar si sus servicios fueron o no retribuidos y, en caso de haber recibido algún pago o retribución, debiendo especificar de qué tipo y detallar cada uno de ellos, como son sueldos y salarios, honorarios profesionales, asimilados a sueldos, gratificaciones, bonos, comisiones, prestaciones en especie, gastos de representación, viáticos, así como cualquier prestación que se le haya otorgado o remunerado y, en caso de haber recibido algún pago o retribución, se debería indicar la referencia contable en donde se encontrara registrado el gasto.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial para votar en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios asimilables a sueldos
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, incisos a) y c), 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6010/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), a través de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco el 1 de septiembre de 2010.

Al respecto, con escrito ECD/PCEN/0011/10 del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el 13 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“1.- Se remite por este medio la Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad en cuanto a que los Directivos de la Agrupación Política Nacional NO RECIBIERON REMUNERACIÓN ECONÓMICA ALGUNA en el ejercicio que se revisa correspondiente al año 2009, entendiéndose por Directivos a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional así como a los Delegados Estatales, debido a que los recursos de Educación y Cultura para la Democracia Agrupación Política Nacional, se emplearon única y exclusivamente en la actividades (sic) políticas propias de la Agrupación Política Nacional, y no es una de ellas el pago a dirigentes por sus servicios como ha sido desde que la Agrupación Política Nacional obtuvo su registro.”

Del análisis a la respuesta presentada por la Agrupación, se determinó que fue satisfactoria al manifestar que el personal que integra los Órganos Directivos de la Agrupación, no perciben remuneración alguna por los servicios prestados a esta y toda vez que se constató que en la contabilidad no existe registro alguno, por lo cual, la observación quedó subsanada.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Educación y Cultura para la Democracia, A.P.N.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$5,558.96 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones de los Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" y estados de cuenta bancarios) cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
3. De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la Agrupación utilizó una serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

RECIBOS	FOLIOS "RAS-APN"				
IMPRESOS	UTILIADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	EXPEDIDOS EN EL EJERCICIO	CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
100	4	2	1	1	92

4. Respecto a los sorteos "Pulgoso" y "Chavitos", la empresa Comercializadora Pegásica, S.A. de C.V. se compromete a liquidar a más tardar el 31 de agosto de 2010 la cantidad de \$31,280.21 (\$16,033.89 y \$15,246.32) correspondiente a los intereses moratorios. Por lo que esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dará seguimiento a dicha situación en el marco de la revisión del Informe Anual 2010.
5. En la cuenta de "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009, un saldo de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
6. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$5,558.96 que equivale al 100% determinando que la documentación que lo ampara (Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas "REPAP" y estados de cuenta bancarios) cumple con la normatividad, a excepción de lo siguiente.
7. Se observaron dos pagos a la C. Gloria Kirely Kuasicha Tenorio mediante recibos "REPAP-APN" de Reconocimientos por Actividades Políticas; sin embargo, dicha persona es integrante de los órganos directivos de la Agrupación.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

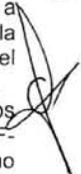
8. De la revisión al formato “CF-REPAP-APN” Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, se determinó que la Agrupación utilizó una serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

RECIBOS	FOLIOS “REPAP-APN”				
	UTILIADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	EXPEDIDOS EN EL EJERCICIO	CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
500	256	32	2	62	148

9. La Agrupación reportó Ingresos por un total de \$5,558.96 y Egresos por un monto de \$5,558.96, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA, A.P.N.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:29 horas del día 17 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Laura González Medina, persona designada por la agrupación política nacional Educación y Cultura Para la Democracia, A.P.N., para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión, C.P. Ana María Fuentes Flores, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Laura Gtz


Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3691/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 13:00 horas del 17 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL



C.P. ANA MARÍA FUENTES FLORES



C. LAURA GONZÁLEZ MEDINA



EDUCACION Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA, A.P.N.

"IA- APN"- INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL : **EDUCACION Y CULTURA POR LA DEMOCRACIA**
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE **2009**

INGRESOS	MONTO
SALDO INICIAL	5,238.96
FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*	320.00
EFFECTIVO	
ESPECIE	320.00
FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*	-
EFFECTIVO	
ESPECIE	
AUTOFINANCIAMIENTO*	-
FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS*	-
TOTAL	5,558.96

* ANEXAR EN EL INFORME CORRESPONDIENTE, LA INFORMACION DETALLADA POR ESTOS CONCEPTOS.

EGRESOS	
GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**	5,238.96
GASTOS POR ACTIVIDADES **	320.00
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	320.00
TAREAS EDITORIALES	
OTRAS ACTIVIDADES	
APORTACIONES A CAMPAÑAS POLITICAS	-
TOTAL	5,558.96

** ANEXAR DETALLE DE ESTOS EGRESOS.

RESUMEN		
INGRESOS	5,558.96	
EGRESOS	5,558.96	
SALDO		0.00 ***

*** ANEXAR DETALL DE LA INTEGRACION DEL SALDO FINAL.

RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANISMO FINANZAS
 GLORIA KIRELY KUASICHA TEMERIO

FIRMA FECHA 8 DE SEPTIEMBRE 2010

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
 AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 12:15 hrs
 13 SEP 2010
RECIBIDO
 FIRMA Ana Ma. Fuentes Flores



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6010/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	
RECIBIDO	
06 SEP 2010	
CONSEJO GENERAL	

México, D.F., a 25 de agosto de 2010

C. GLORIA KIRELY KUASICHA TENORIO
 PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DE LA UNIDAD EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA
 PRESENTE

recibi original del presente

Antes Sergio Costales 21/SEP/10

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y recificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.



Informe Anual

- De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que el cuadro de ingresos, no se apega al formato anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, a continuación se muestra el "IA-APN" Informe Anual presentado por su agrupación y el que establece la normatividad aplicable:

"IA-APN"PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN"		"IA-APN"SEGÚN FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES	
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009		INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009	
SEGÚN AGRUPACIÓN I. INGRESOS		SEGÚN REGLAMENTO I. INGRESOS	
	MONTO		MONTO
Saldo Inicial	_____	1. Saldo Inicial	_____
Financiamiento Público	_____		

[Handwritten signature]
 LFFYC/MGLB/S/VA/DAFF



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6010/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

"IA-APN" PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN	"IA-APN" SEGÚN FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009	INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009
Financiamiento de los Asociados	2. Financiamiento por los Asociados*
Efectivo	Efectivo
Especie	Especie
Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes	3. Financiamiento de Simpatizantes*
Efectivo	Efectivo
Especie	Especie
Autofinanciamiento*	4. Autofinanciamiento*
Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*	5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*
TOTAL	TOTAL
	*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido, con la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2, 11.3 y 13.2 del Reglamento de la materia.

Bancos

Al verificar los estados de cuenta bancarios presentados a la autoridad electoral, se observó que no presentó la totalidad de los mismos, toda vez que no se localizaron los correspondientes a los meses que se indican a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	ESTADOS DE CUENTA NO PRESENTADOS
HSBC	4024195471	Enero, febrero, abril y mayo.	Marzo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Adicionalmente, no se localizaron las conciliaciones bancarias de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios solicitados señalados en el cuadro que antecede.
- Las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de junio a diciembre de 2009.


LFFYC/MGLB/ST/HIAN/PE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6010/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

- En su caso, la documentación que acredite la cancelación de la cuenta bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 12.3, inciso b) y h), así como 13.2 del Reglamento de la materia.

Balanza de Comprobación

Al verificar las balanzas de comprobación presentadas a la autoridad electoral, se observó que su agrupación no presentó la totalidad de las mismas, toda vez que omitió presentar la Balanza Anual Consolidada.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- La balanza anual consolidada.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.3, inciso c) y 13.2 del Reglamento de la materia.

Ingresos

Financiamiento Privado

De la revisión a la cuenta "Financiamiento Privado", subcuenta "Aportaciones de Simpatizantes", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental un contrato de donación con la totalidad de datos establecidos en la normatividad, así como un Recibo "RAS-APN" de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, el cual no cuenta con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	RECIBO "RAS-APN"			DATOS FALTANTES
			NOMBRE	CONCEPTO DEL BIEN APORTADO	IMPORTE	
PD 1/12-09	0008	14-12-09	Kuasicha Tenorio Gloria Kirely	80 ejemplares de la publicación anual "Educación, Cultura y Democracia", correspondiente al ejercicio 2009, con un costo unitarios de \$4.00 por ejemplar.	\$320.00	<ul style="list-style-type: none"> • R.F.C. • Criterio de valuación utilizado. • No indica si el aportante es asociado o simpatizante. • Firma del Aportante. • Copia del documento que desarrolle el criterio de valuación utilizado.

Handwritten signature and stamp: EFYCMGLB/S/HA/NET



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6010/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El recibo "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, con la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, así como copia del documento que desarrolle el criterio de valuación utilizado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 3.4, 3.5, 13.2 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Control de folios

1. Al verificar los formatos "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, en medios impresos y magnéticos en los puntos (10) y (11), contra los folios expedidos y cancelados reflejados en el Dictamen Consolidado del ejercicio 2008, se constató que no coinciden, como se indica a continuación:

FOLIOS EXPEDIDOS SEGUN:			DIFERENCIA	FOLIOS CANCELADOS SEGUN:			DIFERENCIA
DICTAMEN "IA" AL 31-12-08				DICTAMEN "IA" AL 31-12-08			
UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL		CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL	
1	3	4	6	2	2	0	2

Es conveniente precisar que en el Dictamen del ejercicio 2008 se relacionan la totalidad de los recibos expedidos y cancelados, por lo que los totales deben coincidir con los reportados en los controles de folios del siguiente ejercicio.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, con las correcciones solicitadas en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.4 y 13.2 del Reglamento de la materia.


LFFYCMGLB/SCH/AMT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6010/10

**ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual
2009.**

- De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que su agrupación relacionó un recibo "RAS-APN" de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie como cancelado; sin embargo, omitió presentarlo en juego completo. A continuación se detalla el caso en comento:

RECIBO "REPAP-APN" CANCELADO
No. DE FOLIO
007/ECD

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El recibo "RAS-APN" de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie cancelado en original con sus respectivas copias.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, párrafo 4; 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.4 y 13.2 del Reglamento de la materia.

Autofinanciamiento

De la revisión a la cuenta "Autofinanciamiento", subcuenta "Sorteos", conviene señalar que en el Dictamen Consolidado correspondiente a la revisión del Informe Anual del ejercicio 2008, respecto a los sorteos "Pulgoso" y "Chavitos", se manifestó lo que a continuación se transcribe:

"... la agrupación presentó dos cédulas de cálculo de intereses moratorios, las cuales reflejan los importes correctos de los intereses. Asimismo, proporcionó el documento denominado 'Acuerdo de Pago', mediante el cual, la empresa Comercializadora Pegásica, S.A. de C.V., se obliga a liquidar a más tardar el 31 de agosto de 2010 la cantidad de \$31,280.21 (\$16,033.89 y \$15,246.32, respectivamente) correspondiente a la liquidación total de los sorteos antes citados (...).

...la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión de los ejercicios de 2009 y 2010, por lo que la Agrupación deberá proporcionar la documentación correspondiente."

Derivado de lo anterior y con la finalidad de verificar si durante el ejercicio 2009 llevo a cabo las gestiones legales y/o judiciales para la recuperación de intereses por un monto de \$31,280.21, (\$16,033.89 y \$15,246.32) generados por los pagos realizados fuera del plazo de los sorteos "Pulgoso" y "Chavitos" pendientes de pago desde el 31 de diciembre de 2007 por parte de Comercializadora Pegásica, S.A. de C.V.

Es preciso señalar que el plazo con que cuenta la empresa Pegásica S.A. de C.V. para liquidar los intereses arriba citados vence el 31 de agosto de 2010; por lo tanto, la agrupación deberá proceder a la recuperación de dichos intereses, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Anual correspondiente a este último.


LFFYCMGLB/S/CHAMPE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6010/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- Las gestiones legales y/o judiciales llevadas a cabo para su recuperación en el ejercicio 2009.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 5.1 y 13.2 del Reglamento de la materia.

Egresos

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que el recuadro II. Egresos, no se apega al formato anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; a continuación se muestra el presentado por su agrupación y el que establece la normatividad aplicable:

"IA-APN" PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN		"IA-APN" SEGUN FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES	
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009		INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009	
SEGUN AGRUPACIÓN		SEGUN REGLAMENTO	
II. EGRESOS		II. EGRESOS	
	MONTO		MONTO
Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes	_____	A) Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes**	_____
Gastos por Actividades Específicas Educación y Capacitación Política	_____	B) Gastos por Actividades** Educación y Capacitación Política	_____
Investigación Socioeconómica y Política	_____	Investigación Socioeconómica y Política	_____
Tareas Editoriales	_____	Tareas Editoriales	_____
Aportaciones a Campañas Electorales	_____	C) Aportaciones a Campañas Electorales	_____
TOTAL	_____	TOTAL	_____

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido, con la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2, 11.3 y 13.2 del Reglamento de la materia.

[Handwritten signature]
 E.F.Y.C./M.G.L.B./S.H./A.M.P.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6010/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios personales

De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Reconocimientos por Actividades", se observaron dos pagos a la C. Gloria Kirely Kuasicha Tenorio mediante recibos "REPAP-APN" de Reconocimientos por Actividades Políticas; sin embargo, la norma es clara al establecer que no podrán ser beneficiarios de reconocimientos en actividades de apoyo político los integrantes de los órganos directivos de las agrupaciones. A continuación se detallan los caso en comento:

Table with 6 columns: REFERENCIA CONTABLE, FOLIO, FECHA, NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PAGO, CARGO, IMPORTE. It lists two payments to Gloria Kirely Kuasicha Tenorio for a total of \$3,145.17.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 10.2 y 13.2 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su agrupación no reportó registro alguno de las remuneraciones del personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

Table with 3 columns: ENTIDAD, NOMBRE, CARGO. Lists national-level executive committee members and their positions.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La integración de los pagos realizados a las personas relacionadas en cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2009, la cual deberá especificar si sus servicios fueron o no retribuidos y, en caso de haber recibido algún pago o retribución, se deberá especificar de qué tipo y detallar cada uno de ellos, como son sueldos y salarios, honorarios profesionales, asimilados a sueldos, gratificaciones, bonos, comisiones, prestaciones en especie, gastos de

Handwritten signature and stamp: LFFYC/MGLB/SCH/AM/F



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6010/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

representación, viáticos, así como cualquier prestación que se le haya otorgado o remunerado y, en caso de haber recibido algún pago o retribución, se deberá indicar la referencia contable en donde se encuentre registrado el gastos.

- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial para votar en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, incisos a) y c), 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

Control de folios

1. Al verificar los formatos "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, en medios impresos y magnéticos en los puntos (9) y (10), contra los folios expedidos y cancelados reflejados en Dictamen Consolidado correspondiente al ejercicio 2008, se constató que no coinciden, como se indica a continuación:

FOLIOS EXPEDIDOS SEGÚN:			DIFERENCIA	FOLIOS CANCELADOS SEGÚN:			DIFERENCIA
DICTAMEN "IA" AL 21-12-08				DICTAMEN "IA" AL 31-12-08			
UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL	CONTROL DE FOLIOS 2008 (MEDIO IMPRESO Y MAGNÉTICO) Punto (9) del formato	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL	CONTROL DE FOLIOS 2008 (MEDIO IMPRESO Y MAGNÉTICO) Punto (10) formato
0	258	258		258	0	32	

Es conveniente precisar que en el Dictamen 2008 se relacionan la totalidad de los recibos expedidos y cancelados, por lo que los totales deben coincidir con los reportados en los controles de folios.

[Handwritten signature]
E.F.F.Y.C./M.G.L.B./R.H.I.A.M.F.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6010/10

**ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual
2009.**

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El Formato "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas debidamente corregido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 10.7 y 13.2 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión al formato "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, se observó que su agrupación relacionó recibos "REPAP-APN" de Reconocimientos por Actividades Políticas como cancelados; sin embargo, omitió presentarlos en juego completo. A continuación se detallan los casos en comento:

RECIBOS "REPAP-APN" CANCELADOS		
No. DE FOLIO	No. DE FOLIO	No. DE FOLIO
289	310	331
290	311	332
291	312	333
292	313	334
293	314	335
294	315	336
295	316	337
296	317	338
297	318	339
298	319	340
299	320	341
300	321	342
301	322	343
302	323	344
303	324	345
304	325	346
305	326	347
306	327	348
307	328	349
308	329	350
309	330	

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos "REPAP-APN" de Reconocimientos por Actividades Políticas señalados en el cuadro anterior debidamente cancelados en original y sus dos copias.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 10.7 y 13.2 del Reglamento de la materia.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a


LFFYCMGLB/SMLH/ALF



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6010/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonarde Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento - Presente.
- Minutario.

LFFYC/MGLB/SMA/AMF



**EDUCACION Y CULTURA
PARA LA DEMOCRACIA, A.P.N.**

**Oficio ECD/PCEN/0011/10
Asunto: Contestación a los errores u omisiones
Contenidos en el oficio UF-DA/6010/10.
Guadalajara, Jalisco; a 8 de Septiembre de 2010**

**C. C .P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
Director general de la Unidad de
Fiscalización de los Recursos de los Partidos
Políticos del Instituto Federal Electoral.
Presente:**



Por medio de este oficio doy contestación de manera puntual a su similar UF-DA/6010/10, emitido por la Unidad a su digno cargo el cual contiene los errores u omisiones que fueron localizados por los auditores de esa Unidad de Fiscalización y respecto a los cuales manifestamos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de la mejor manera lo siguiente:

INFORME ANUAL.

Se reconoce que efectivamente una vez revisado el "IA-APN" Informe Anual, debido a un error involuntario a dicho formato, hacemos la corrección correspondiente

- Se anexa el formato corregido impreso y en medio magnético.

BANCOS.

Debido a la cancelación de la cuenta bancaria de la Agrupación Política Nacional, en el mes de mayo del 2009 las conciliaciones de junio a diciembre no se realizaron.

- Se anexa Original y Copia del Estado de cuenta del mes de marzo 2009
- Copia del documento que acredita la cancelación de la cuenta.

BALANZAS DE COMPROBACION.

Debido a un error involuntario no se anexaron las balanzas de comprobación por cual:

- Anexamos Balanzas de comprobación a último nivel de enero a diciembre.

DURANGO NO. 25, COL. EL MANTE, ZAPOPAN, JALISCO TEL. 36. 12. 20. 20





EDUCACION Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA, A.P.N.

INGRESOS

FINANCIAMIENTO PRIVADO.

Efectivamente así como lo señala la autoridad nuestro recibo "RAS-APN" por un error involuntario no se lleno en la totalidad de los datos establecidos en el propio formato "RAS-APN" mismo en la copia del formato incorporamos los datos omisos quedando debidamente lleno por lo cual:

- Anexamos copia del recibo "RAS-APN" No. 008
- Anexamos copia del criterio de valuación utilizado.

CONTROL DE FOLIOS.

1.- Al realizar una revisión del control de folios CF-RAS-APN utilizado, nos percatamos que efectivamente tal como lo señala esa H. Autoridad, los datos señalados no concuerdan, por ello hemos corregido nuestro error realizando las adecuaciones correspondientes misma que adjuntamos tanto en forma impresa como en forma magnética, además se reconoce la omisión involuntaria de la presentación del recibo "RAS-APN" no. 007. por lo cual:

- Se anexa el "CF-RAS-APN" debidamente corregido
- Se anexa el Recibo RAS no. 007 original y sus respectivas copias canceladas.

Autofinanciamiento:

Efectivamente la Comercializadora Pegasica tiene un adeudo pendiente con esta agrupación, por la cantidad de 31,280.21 (Treinta y un mil doscientos ochenta pesos 21/100 m.n) con fecha del 1 de septiembre del 2009 realizamos la gestión de cobro a dicha empresa con fecha de vencimiento al 31 de agosto del 2010, por el ejercicio del 2009 la comercializadora no realizo ningún pago, por lo cual las gestiones legales las realizaremos durante ejercicio 2010.

- Anexamos copia del acuerdo de pago de los dos sorteos con la Comercializadora de fecha 01 septiembre 2009

EGRESOS.-

Efectivamente como lo señala al verificar el formato "IA-APN" se observo errores que no se apegan al formato, mismo al que se hacen las correcciones necesarias por lo cual:

- Anexamos formato "IA-APN" con sus balanzas correspondientes.

DURANGO NO. 25, COL. EL MANTE, ZAPOPAN, JALISCO TEL. 36. 12. 20. 20



EDUCACION Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA, A.P.N.

SERVICIOS PERSONALES.-

1.- Efectivamente como lo señala la H. autoridad se realizaron los repap a nombre de la subscripta, mismo que fueron por realizar una actividad extra, se realizo como un reembolso por los gastos efectuados y que no se le habían pagado, debido a que años anteriores no se nos hizo ninguna observación realizamos lo mismo en el ejercicio del 2009, por cual en próximos ejercicios tendremos cuidado de no volver a recaer en el mismo error.

ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA AGRUPACION:

1.- Se remite por este medio la Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad en cuanto a que los Directivos de la Agrupación Política Nacional NO RECIBIERON REMUNERACIÓN ECONÓMICA ALGUNA en el ejercicio que se revisa correspondiente al año 2009, entendiéndose por Directivos a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional así como a los Delegados Estatales, debido a que los recursos de Educación y Cultura para la Democracia Agrupación Política Nacional se emplearon única y exclusivamente en la actividades políticas propias de la Agrupación Política Nacional, y no es una de ellas el pago a dirigentes por sus servicios como ha sido desde que la Agrupación Política Nacional obtuvo su registro.

Control de Folios:

1.- Al realizar una revisión del control de folios CF-REPAP-APN utilizado, nos percatamos que efectivamente tal como lo señala esa H. Autoridad electoral, la omisión de datos en forma involuntaria por ello hemos corregido el error y hemos realizado las modificaciones y adecuaciones, mismo que se acompaña tanto de forma impresa como en medio magnético.

- Se anexa formato "CF-REPAP-APN" debidamente corregido

2.- Es correcto, debido a una omisión no acompañamos el control "CF-REPAP-APN", con los folios cancelados por lo cual:

- Anexamos los juegos completos y cancelados de los "REPAP-APN" solicitados

Sin más por el momento, y esperando que con lo establecido en el presente oficio y los anexos que lo integran se tenga EVACUANDO LAS OBSERVACIONES realizadas por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en tiempo y forma por mi representada en cuanto a los errores y omisiones que fueron observados, quedo de usted a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Gloria Kirely Kuasicha Tenorio.
Presidenta de Educación y Cultura para la Democracia
Agrupación Política Nacional.

DURANGO NO. 25, COL. EL MANTE, ZAPOPAN, JALISCO TEL. 36. 12. 20. 20